

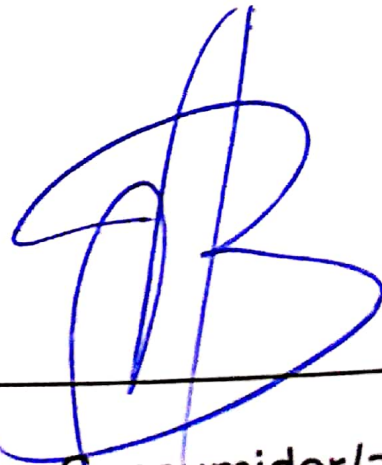
**Servicio Nacional
del Consumidor**
Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

DESISTIMIENTO DENUNCIA JUZGADO POLICIA LOCAL

Señores
Servicio Nacional del Consumidor
Presente

A través de la presente, yo: AUGUSTO VOGT BELLO , C.I. N° 9415583-5, vengo a desistirme de la denuncia ante este 4° juzgado policía local, Santiago en contra de la empresa BANCO SANTANDER CHILE Ingreso: R2017M1741781, motivo por el cual solicitó el archivo de los antecedentes.

Atentamente,



Firma Consumidor/a

**Servicio Nacional
del Consumidor**
Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



EN LO PRINCIPAL: RETIRA DENUNCIA INFRACCIONAL Y SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.- **EN EL OTROSÍ:** DELEGA PODER.

S. J. DE POLICIA LOCAL DE SANTIAGO (4°)

CONSTANZA GONZÁLEZ POBLETE, abogado, en representación del Servicio Nacional del Consumidor, en autos **Rol N° 5664-5-2018**, caratulados **"SERNAC con BANCO SANTANDER CHILE"** sobre infracción a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, a US., respetuosamente digo:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 148 del Código de Procedimiento Civil, y no habiéndose notificado aun la denuncia infraccional de autos, vengo por este acto a retirarla.

En consideración de lo señalado en el párrafo precedente, solicito a S.S. la devolución de los documentos acompañados, individualizados en el Tercer Otrosí de la denuncia infraccional de autos, así como también la devolución de la copia del mandato judicial y copia del Decreto N° 283 de 26 de diciembre de 2014.

POR TANTO,

RUEGO A US.: se sirva tener por retirada la denuncia infraccional de autos, y acceder a la devolución de los documentos acompañados.

OTROSÍ: Ruego a S.S. tener presente para todos los efectos legales que por este acto, vengo en delegar poder en el caso sub lite al postulante de la Corporación de Asistencia Judicial, don **DIEGO VERGARA INFANTE**, cédula nacional de identidad número 18.461.310-7, otorgándole las mismas facultades que se me han conferido, pudiendo actuar en conjunto o separadamente en estos autos, y de mi mismo domicilio.

CUARTO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SANTIAGO

Santiago, a dos de mayo del año dos mil dieciocho.

VISTOS: Habiéndose cumplido con lo ordenado y proveyendo a fojas 34; A lo Principal, no encontrándose notificada la denuncia, téngase por retirada y devuélvase los documentos. Al Otrosí, téngase presente.
Notifíquese.-

PROVEYO DOÑA VIVIANA MUÑOZ SANDOVAL, jueza.

